

BASES TÉCNICAS

Los servicios que se requerirían por parte de la empresa contratada son los siguientes:

1. Apoyo y asistencia al Comité de Dirección en la definición e implementación de la estrategia de comunicación de Innobasque.
2. Apoyo y asistencia al Comité de Dirección en la definición e implementación de la estrategia de portavocía de la empresa. Definición de actos en los que contar con representación de Innobasque, así como los mensajes o ideas fuerza a transmitir en cada uno de esos actos.
3. Redacción de mensajes fuerza y Q&A corporativas de cada área estratégica, así como su adaptación a actos o hitos comunicativos estratégicos.
4. Generación de propuestas de valor.
5. Coordinación de la estrategia de contenidos de Innobasque.
6. Elaboración de Informes y documentos (análisis de soportes, herramientas y acciones de comunicación).
7. Asesoría en comunicación de crisis.
8. Otras propuestas de mejora.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas por los licitadores se estimarán sobre una valoración máxima de 100 puntos, según los siguientes criterios de valoración:

1) Propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (juicios de valor).

La propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas y según juicios de valor se estimará sobre una valoración máxima de **25 puntos** y de acuerdo a lo recogido en la siguiente tabla:

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta técnica	Se valorará que la propuesta recoja todos los aspectos exigidos así como otros que pudiesen aportar valor añadido.	10
Conocimiento del Ecosistema de Innovación y Tecnología en Euskadi	Experiencia demostrable de haber realizado todos o algunos de los requisitos solicitados para empresas o entidades del ecosistema de Innovación y Tecnología así como con agrupaciones, asociaciones sectoriales u otros agentes del entorno en Euskadi.	5
Conocimiento histórico de Innobasque	Justificar un conocimiento pleno de la realidad de Innobasque, bien por haber trabajado previamente con la Asociación o bien por otras actividades relacionadas que así lo justifiquen.	5
Experiencia en el ámbito de la comunicación	Se exigirá una experiencia mínima en el ámbito de la comunicación de 3 años.	3
Idiomas equipo: castellano-euskera	El equipo de interlocución con Innobasque deberá ser necesariamente bilingüe.	2

2) Propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas.

La propuesta relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas se estimará sobre una valoración máxima de **75 puntos** y de acuerdo a lo recogido en la siguiente tabla:

CRITERIO DE VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta económica (*)	La mejor propuesta económica, eliminadas en su caso las temerarias, recibirá 35 puntos. El resto, en proporción inversa a la valoración.	35
Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades socias) (**)	Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 4 puntos hasta un máximo de 20 puntos (10 entidades).	20
Propuestas que recojan actividades de asesoría de comunicación en el ámbito de la innovación prestadas a entidades no socias de Innobasque en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades no socias) (**)	Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 2 punto hasta un máximo de 10 puntos (10 entidades).	10
Propuestas que recojan experiencias demostradas en gestión de crisis en los últimos 3 años (máximo de 5 entidades) (**)	Cada una de las actividades recogidas, se valorará con 2 punto hasta un máximo de 10 puntos (10 entidades).	10

() Se considerarán ofertas temerarias aquellas propuestas económicas que presenten una reducción mayor que el 25% de la media del sumatorio de todas las propuestas.*

*(**) Se considerarán actividades a valorar aquellas que han sido realizadas a satisfacción del cliente y que recojan:*

- 1. Concepto del trabajo realizado.*
- 2. Denominación social/fiscal del destinatario.*
- 3. C.I.F del destinatario.*
- 4. Dirección del correo electrónico del responsable del trabajo del destinatario a efectos de realizar las oportunas consultas de verificación.*

No se tendrán en cuenta, y por lo tanto su puntuación será cero, aquellas que no recojan la totalidad de los datos indicados y tampoco aquellas que, habiendo solicitado Innobasque información, no respondan a la realidad.

Los datos relativos al mail de contacto serán facilitados a los efectos de contrastar la satisfacción en el desarrollo de los trabajos mencionados por las empresas concursantes con motivo de la convocatoria de concurso, siendo tratados por INNOBASQUE en el ejercicio de su interés legítimo basado en la valoración de los trabajos previamente desarrollados por las empresas concurrentes. Estos datos sólo serán utilizados a estos efectos y serán eliminados una vez resuelto el concurso indicado.

La valoración inicial se realizará de acuerdo a los criterios comentados. No obstante, la adjudicación definitiva quedará condicionada a los resultados del contraste anteriormente indicado.